

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO SEGUIDO POR BANCAFE S.A. HOY BANCO DAVIVIENDA S.A, CONTRA FARIDES SALEN HENRIQUEZ Y MIGUEL ANGEL POLO CAMPO (EJECUCIÓN DE COSTAS).

Rad.No.:2003.00013.00

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante en ejecución de costas aclaró su petición de la medida cautelar la cual fue negada por este Despacho Judicial mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021, en atención a lo solicitado, el Juzgado ordena las siguientes medidas cautelares:

Decrétese los embargos de los derechos, créditos, dineros que la entidad demandada en ejecución de costas, BANCO DAVIVIENDA S.A., persiga, tenga o llegare a tener en los siguientes Procesos que se detallan a continuación y en los cuales funge como demandante DAVIVIENDA S.A., así:

1. Proceso seguido por DAVIVIENDA S.A. contra GLADYS PATRICIA SAADE RIBON Y OTRO, RADICACIÓN N°.470014053007201800432-00, que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Santa Marta. El Estado de este Proceso es Decide Liquidación de Crédito.

2. Proceso seguido por DAVIVIENDA S.A. contra NANCY ESTHER MARTINEZ ESCOBAR, RADICACIÓN N° 2020-00848-00, que cursa en el Juzgado 5 de Pequeñas Causas de Santa Marta. El Estado de este Proceso es Aprobar Liquidación de Crédito.

3. Proceso seguido por DAVIVIENDA S.A. contra JACQUELINA DE LOS ANGELES LINDO MANJARRES, RADICACIÓN N°.470014053007201200094-00, que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Santa Marta. El Estado de este Proceso es Decide Liquidación de Crédito.

Limítense estas cautelas hasta la suma de quince millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$15.488.252 pesos)

Comuníquese esta determinación a los citados Juzgados, para que tomen nota de dichos embargos en los expedientes respectivos de conformidad con el Art.466 del C.G. P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA
Por estado No. 056 de esta fecha se notificó el auto anterior Santa Marta, 14 de Octubre de 2021
Secretaria, _____